

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

1. **He visto la publicación de las bases para el concurso que en convenio con el MEF ha lanzado el CIES para este año 2026. En pasados concursos del CIES, el presupuesto de las propuestas podía incluir un concepto de gastos generales para la institución afiliada, una especie de “overhead”; para este año, ¿es posible incluir como parte del presupuesto del proyecto de investigación, este concepto de gastos generales (u overhead) a ser cubierto por el financiamiento directo?**

En caso de que sea indispensable, una salida podría ser que ustedes aporten ese overhead a partir de sus honorarios en calidad de donación a su centro asociado.

2. **¿El presupuesto de cada propuesta tiene como límite el financiamiento directo de S/ 114,300?, o ¿es que también puede presentarse gastos a ser cubiertos por el financiamiento indirecto de S/ 28,557.14?**

No es posible. El límite de la propuesta es estrictamente el financiamiento directo de S/ 114,300. El monto indirecto será ejecutado por el CIES para lo señalado en las bases.

3. **¿Existe un número mínimo o máximo de integrantes para un equipo de investigación?**

No existe un número mínimo ni máximo.

4. **¿Todos los integrantes deben pertenecer a la entidad asociada al CIES?**

Indispensablemente el LÍDER del equipo debe pertenecer al socio CIES y mantener vínculo como investigador.

5. **¿Y qué tipo de vínculo se admite (docente, estudiante de pregrado/posgrado, egresado de pregrado/posgrado, etc.)?**

Indispensablemente el LÍDER del equipo debe pertenecer al socio CIES y mantener vínculo como investigador.

6. **¿Existe un porcentaje mínimo o máximo para cada concepto financiable en el presupuesto de un proyecto?**

No existe un porcentaje, pero recuerde que en las bases se señala los gastos financiados del gasto directo. Recuerde que el presupuesto será evaluado por el jurado y este debe ser consistente con el alcance, la complejidad y la metodología de la evaluación propuesta, así como con las actividades, productos y cronograma previstos. Se valorará la adecuada justificación de los costos y la eficiencia en el uso de los recursos.

7. **En el Anexo 4, se menciona que la carta de acreditación institucional debe designar a un supervisor técnico y un supervisor financiero. ¿Dichos supervisores no pueden ser las mismas personas ni pueden ser integrantes del equipo a la vez que supervisores?**

No pueden ser integrantes del equipo postulante.

- 8. ¿Existe algún entregable esperado, es decir, artículos científicos, tesis, ponencias en congreso? ¿El presupuesto también puede financiar la publicación y difusión de estos productos (pago de APC, inscripción y viaje a Congresos)?**

Los entregables serán detallados en el convenio que se firme con los equipos ganadores. Los gastos aceptados están señalados en las bases y no serán financiados aquellos gastos que no guarden relación directa con el desarrollo de la evaluación, así como aquellos expresamente restringidos por la normativa aplicable o por el convenio suscrito entre el CIES y el MEF. Por ejemplo, una inscripción o viaje a un congreso no guarda relación.

- 9. ¿El equipo de investigación puede estar conformado de manera mixta por una institución asociada al CIES (como la USIL) y otra que no esté asociada (como la USMP), bajo la condición de que el Investigador Principal pertenezca a la institución asociada?**

Sí, no hay problema, mientras el líder del equipo sea de la institución asociada al CIES.

- 10. Las bases señalan que está impedido de participar el personal del sector público que proponga evaluar un programa del sector para el cual trabaja. ¿Un servidor o funcionario público puede participar como investigador en una propuesta si NO labora en el sector, ministerio o programa objeto de la evaluación?**

Sí, es posible.

- 11. Respecto a la prohibición de evaluar un programa del sector donde labora el postulante, ¿esta restricción aplica únicamente a contratos en planilla (CAS / 728 / 276) o también incluye a consultores independientes contratados por Órdenes de Servicio (OS) en los últimos meses?**

Incluye también a las OS vigentes (desde julio 2026 en adelante).

- 12. En caso de formular propuestas en alianza con otras instituciones asociadas al CIES, ¿se requiere una carta de acreditación firmada por los representantes de todas las instituciones aliadas o basta únicamente con la carta emitida por la institución a la que pertenece el Investigador Principal?**

Solamente el representante de la institución SOCIA de CIES.

- 13. ¿Existe algún tope o porcentaje máximo dentro del financiamiento directo (\$/ 114,300.00) que pueda destinarse a honorarios del equipo de investigación frente a los gastos de trabajo de campo/recolección de datos?**

No existe un porcentaje, pero recuerde que en las bases se señala los gastos financiados del gasto directo. Recuerde que el presupuesto será evaluado por el jurado y este debe ser consistente con el alcance, la complejidad y la metodología de la evaluación propuesta, así como con las actividades, productos y cronograma previstos. Se valorará la adecuada justificación de los costos y la eficiencia en el uso de los recursos.

- 14. ¿Los gastos de gestión o administración de la entidad formaría parte de los gastos directos o indirectos? ¿cuál es el porcentaje máximo permitido para estos gastos administrativos por parte de la institución asociada?**

Los gastos aceptados están señalados en las bases y no serán financiables aquellos gastos que no guarden relación directa con el desarrollo de la evaluación, así como aquellos expresamente restringidos por la normativa aplicable o por el convenio suscrito entre el CIES y el MEF. Todos los gastos deberán ser respaldados por documentos contables específicos.

- 15. En el escenario de que un Investigador Principal postule como líder único en dos propuestas distintas y ambas resulten seleccionadas: ¿sería posible incorporar a otro investigador (que no estuvo incluido en la propuesta inicial) para asumir la dirección de uno de los proyectos, o se tendría que escoger únicamente una propuesta y renunciar a la otra?**

Se tendría que escoger una propuesta, no pueden haber cambios posteriores.

- 16. Si bien se aclara que un Investigador Principal no puede liderar más de un proyecto adjudicado, ¿un mismo coinvestigador o asistente de investigación puede formar parte de más de un equipo seleccionado si distintas propuestas ganadoras lo incluyeron en su postulación?**

Pueden postular en el número de propuestas que desean, pero la restricción también aplica para ellos. Solo pueden integrar un equipo ganador.

- 17. Considerando que varias preguntas de la Agenda de Evaluaciones requieren datos administrativos o historias clínicas (ej. MINSA), ¿el CIES o el MEF brindarán cartas de presentación institucional o facilidades para tramitar el acceso a dichos microdatos, o la gestión de la data es de exclusiva responsabilidad del equipo postulante?**

Sí, de firmar convenio, podremos apoyarlos con las cartas de presentación institucional.

- 18. El límite establecido es de 3,500 palabras para la propuesta y 2,500 palabras para anexos. ¿El contenido dentro de las tablas metodológicas, la matriz de consistencia y el Plan de Incidencia (Anexo 3) contabilizan dentro de las 2,500 palabras del límite de anexos?**

En el anexo 2 se explica el detalle. El plan de incidencia forma parte de la propuesta. Las tablas y matrices, dependiendo de su criterio, pueden ser incluidas en anexos.

- 19. Uno de nuestros equipos se encuentra interesado en estudiar la expansión de los Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC). Dado que el estudio requiere información de campo cualitativa en los CSMC, queremos saber si el CIES o el MEF ayudarán a gestionar, junto con el MINSA, la viabilidad de las entrevistas o los grupos focales, o si este proceso depende únicamente de los investigadores a cargo.**

Todo el trabajo de campo está a cargo del equipo seleccionado. Desde CIES, podemos apoyar con una carta de presentación del equipo a cargo de la investigación, pero el seguimiento y demás es responsabilidad de los investigadores.

20. Dentro de las instituciones asociadas, se menciona al departamento de Economía de la PUCP. ¿Otras unidades de la PUCP pueden postular? ¿O la postulación debe salir desde el departamento de Economía?

La carta de acreditación institucional debe ser emitida por el representante de la institución asociada al CIES. En el listado de instituciones asociadas (Anexo 4, página 3), para el caso de la PUCP, la representante designada es la "Docente del Departamento de Economía". Por lo tanto, la postulación debe canalizarse a través del Departamento de Economía de la PUCP, que es la unidad que tiene la representación ante el CIES.

21. ¿Es necesario que todos los investigadores pertenezcan a una institución afiliada al CIES o solo puede ser el investigador principal?

No. Solo el INVESTIGADOR PRINCIPAL debe pertenecer a una institución asociada al CIES que se encuentre al día en el pago de su cuota anual. Los demás integrantes del equipo pueden pertenecer a otras instituciones. Asimismo, se alienta a los investigadores a sostener alianzas con una o más instituciones asociadas al CIES para la formulación de propuestas colaborativas. (Bases, numerales 5.1 y 5.2)

22. Respecto a los integrantes, si una persona trabaja en el sector público en una entidad no vinculada con el tema de investigación, ¿puede participar como miembro del equipo sin ser el investigador principal?

Sí, puede participar, siempre que no proponga evaluar o estudiar un programa o intervención del sector para el que trabaja. La restricción establecida en las Bases aplica cuando el funcionario o personal que labora en el sector público propone evaluar un programa del sector para el cual trabaja. Si trabaja en una entidad no vinculada con el tema de investigación, no existe impedimento para su participación, incluso como integrante del equipo (no siendo el investigador principal). (Bases, numeral 5.4)

23. Si para la aplicación de los instrumentos cualitativos se considera necesario la aplicación de incentivos para la participación, ¿cómo entraría ello en la rendición de gastos y propuesta de presupuesto?

Los incentivos para la participación en trabajo de campo pueden considerarse como parte de los gastos de recolección de información, siempre que guarden relación directa con la ejecución de la evaluación. El presupuesto debe elaborarse considerando los costos efectivamente necesarios y guardar estricta correspondencia con la metodología, el cronograma y las actividades propuestas. Todos los gastos ejecutados estarán sujetos a rendición documentada de cuentas ante el CIES, por lo que deberán contar con los respaldos contables correspondientes (recibos, facturas u otros documentos sustentatorios). (Bases, numeral 4 - Gastos financiables; Anexo 2, sección f)

24. ¿Podrías dar un ejemplo de conflicto de intereses con el sector público por favor? Porque no me queda claro. Por ejemplo, yo trabajo en temas de política fiscal y dentro de esto está lo de regímenes tributarios. ¿Eso me impide participar?

La restricción aplica cuando el postulante se encuentra laborando en el sector público (bajo cualquier modalidad de contrato) a la fecha de postulación y propone evaluar o

estudiar un programa o intervención del sector para el que trabaja. Por ejemplo, si trabajas en la SUNAT o en el MEF en el área de política fiscal y postulas para evaluar los regímenes tributarios, Sí estarías impedido porque estás evaluando un programa del sector donde laboras. Sin embargo, si trabajas en el MINSA (sector salud) y postulas para evaluar regímenes tributarios, NO habría conflicto, porque el tema no está vinculado al sector donde trabajas. La clave es: ¿el programa que propones evaluar pertenece al mismo sector donde trabajas actualmente? Si la respuesta es sí, estás impedido. (Bases, numeral 5.4)

25. ¿Este año no habrá concurso por categoría “Resumen de Tesis”?

La presente edición del Concurso (XXXII Concurso de Investigación CIES 2026) tiene una sola categoría: *Proyectos de Evaluación*, conforme al Cuadro N°1 de las Bases. No se contempla la categoría "Resumen de Tesis" en esta convocatoria. (Bases, Cuadro N°1)

26. ¿En el preregistro se considera solo al equipo de investigación o también se tiene que incluir los datos de las dos personas que serían representantes por parte de la institución asociada?

En el formulario de pre-registro se solicita la siguiente información: título de la propuesta, tema de la Agenda de Evaluaciones al que postula, institución asociada al CIES a la que pertenece el investigador principal, y datos de los integrantes del equipo de investigación. No se solicita los datos de los representantes por parte de la institución asociada.

27. ¿Es posible incorporar enfoques o temas complementarios a las 7 áreas temáticas priorizadas en la propuesta de evaluación?

La propuesta debe ser clara, coherente y enfocada. La metodología debe mostrar de qué modo se responderá a las interrogantes planteadas, proponiendo métodos analíticos rigurosos (cualitativos y/o cuantitativos) detallados con claridad. El jurado evaluará la coherencia entre el problema de estudio, los objetivos y la estrategia metodológica propuesta; la solidez del diseño de evaluación; y la factibilidad técnica de ejecutar la evaluación dentro del plazo y presupuesto establecidos. Por lo tanto, se recomienda ser preciso y articulado, evitando complicaciones que puedan afectar la claridad y solidez de la propuesta. (Bases, Cuadro N°3 - Criterio 3; Anexo 2, sección 2.c)